



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 3520-19-L116 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
"SEGURO CONTRA TODO RIESGO EXCAVADORAS Y
RETROEXCAVADORA"**

DECRETO ALCALDICIO N° 418

DALCAHUE, 04 de Febrero de 2016.-

VISTOS: La Adquisición N° 3520-19-L116 "Seguro contra todo riesgo excavadoras y retroexcavadora", las bases administrativas adjuntas.; la Sesión Extraordinaria N° 31 de fecha 14 de Diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016 ; la ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas y las contenidas en Adquisición N° 3520-19-L116 de la propuesta, que a continuación se indica:

"SEGURO CONTRA TODO RIESGO EXCAVADORAS Y RETROEXCAVADORA"

2.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de los seguros respectivos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECLA

PALP/CIVG/OAGS/ycig